INFORME TECNICO DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DEFINITIVO EN EL MARCO DEL PROCESO SAMC- 016 DE 2023

En el Distrito de Riohacha, La Guajira, a los 04 días del mes de octubre de 2023, procede el Evaluador Técnico-Económico designado por el Director General a adelantar el informe de evaluación y calificación a la propuesta recibida en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 016 de 2023, cuyo objeto fue definido como: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO:

PROCESO:	SAMC 0016 de 2023
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 300.009.383) M/L

En este orden de ideas se presentó una (1) propuesta, relacionada a continuación:

Proponente: CORPORACION PRESERVAR

De acuerdo a los documentos allegados por la oficina jurídica se procede a desarrollar la siguiente evaluación técnica y económica:

(INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA)

PROPONENTES:	CORPORACIÓN PRESERVAR
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Yesid Lizarazo
DIRECCION DE NOTIFICACIONES:	Calle 26 No 6-40 Riohacha, La Guajira

1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO					
CORPORACIÓN PRESERVAR					
	REQUISITO	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, o por una unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.	X		
	CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	X		
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL	Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales o extranjeros, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según corresponda.	X		

	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles, previos a la fecha de presentación de la propuesta.	X		

	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONTRATAR	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta de su junta directiva o quien haga sus veces, en la que conste la decisión que autorice la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario adoptada por el órgano social correspondiente, debidamente autenticada por el funcionario competente de la sociedad.	N/A		
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Contraloría General de la República.	X		Verificados por la entidad
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	No estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Procuraduría General de la Nación	X		Verificados por la entidad
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES		X		Verificados por la entidad

	CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El proponente, persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, NO podrá contratar con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.	X		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, y que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. • El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. • Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. • Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. • En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. • En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. • En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así deberá manifestarlo, debiendo acreditar o adjuntar en dicho caso, copia de su certificación de pago a salud y pensión correspondiente al mes previo o actual, al momento del cierre del proceso. Por su parte, los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.	X		

	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.15., y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas. Y del Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso	X		
	DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR	Siempre que se trate de documentos expedidos en el exterior, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano. El cumplimiento de estos requisitos de ley en documentos originales para acreditación de la aptitud legal de personas jurídicas extranjeras, podrá acreditarse en cualquier momento hasta el último día hábil de la presentación de la oferta	N/A		
	PROPONENTES PLURALES.	Se entenderá presentada una propuesta por un proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas jurídicas presenten una sola propuesta a la Selección abreviada de menor cuantía. Para participar en la presente Selección abreviada de menor cuantía, el grupo proponente podrá asociarse bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no a las que lo conforman individualmente consideradas	N/A		
	CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS	Para ser elegibles dentro de la presente Selección abreviada de menor cuantia, los proponentes plurales deberán cumplir al momento de la presentación de su propuesta con los siguientes requisitos: • Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la participación porcentual de los miembros del consorcio o y la participación porcentual y la distribución de las actividades de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista. • Acreditar el nombramiento de un representante único para todas las personas consorciadas o unidas temporal, mediante el otorgamiento de un único mandato con carácter irrevocable, suscrito por todos los integrantes del grupo proponente, que le conceda al mandatario facultades suficientes para la representación sin limitaciones en los aspectos que se requieran para su participación a través de consorcio o unión temporal en la presente Selección abreviada de menor cuantia, incluyendo las potestades de: presentar la propuesta y comprometer a través de ella a las personas integrantes del consorcio o unión temporal, recibir notificaciones, recibir y responder requerimientos en nombre del grupo proponente, y suscribir y perfeccionar el contrato y los demás contratos complementarios y/o accesorios al mismo Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal por lo menos por el tiempo del contrato y la liquidación del mismo, contados desde la fecha de cierre de la presente Selección abreviada de menor cuantía. Acreditar que cada una de las personas integrantes del consorcio	N/A		

		o unión Temporal cumplen cabalmente con la totalidad de los requisitos de aptitud legal establecidos en estos pliegos de condiciones para las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, según el caso, en los términos de estos pliegos de condiciones y particularmente, que tienen capacidad jurídica para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato y/o accesorios al mismo.			

		Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal por lo menos por el tiempo del contrato y la liquidación del mismo, contados desde la fecha de cierre de la presente Selección abreviada de menor cuantia. Acreditar que cada una de las personas integrantes del consorcio o unión Temporal cumplen cabalmente con la totalidad de los requisitos de aptitud legal establecidos en estos pliegos de condiciones para las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, según el caso, en los términos de estos pliegos de condiciones y particularmente, que tienen capacidad jurídica para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato			
	ACREDITACIÓN DE LA APTITUD LEGAL DE LOS PROPONENTES PLURALES	La aptitud legal del proponente plural se acreditará mediante los siguientes documentos: El acuerdo consorcial o acuerdo de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, y se confiera el mandato necesario y suficiente al apoderado único del grupo proponente. No se entenderá cumplido el requisito de acreditar un apoderado único cuando los diferentes integrantes del consorcio o de la unión temporal otorguen el mandato de representación en documentos diferentes o individuales. La presentación de los documentos que se indican en estos pliegos de condiciones, en relación con cada una de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta	N/A		
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados desde la presentación de la propuesta, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. En el caso que su participación sea a título de unión temporal, además de lo previsto, el proponente deberá señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución	N/A		
	LIBRETA MILITAR	Los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, podrán anexar copia de la libreta militar y/o certificado de definición de situación militar, conforme lo establecido en ley 1861 de 2017	X		

	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales	X		

De conformidad con lo anterior, se concluye que el proponente se encuentra HABILITADO jurídicamente.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

CRITERIOS	CORPORACION PRESERVAR	
	OBSERVACIONES	CONCEPTO
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar una experiencia General igual o superior a diez (10) años. Para la verificación de la experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en el registro mercantil. Además de lo anterior, el proponente deberá acreditar la experiencia general, presentando tres (3) contratos relacionados con el objeto a contratar y que sumados, su valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMLMV. Los contratos aportados, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en al menos las siguientes codificaciones que se indican de conformidad con el UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas como mínimo a tercer nivel (Clase) v14_0801. 77101700 Servicios de asesoría ambiental	El proponente acredita una experiencia mayor a diez (10) años de acuerdo a la fecha de constitución de la persona jurídica. Igualmente presenta dos (2) Convenios y un (1) contrato realizados con entidades públicas relacionados con el objeto del presente proceso. Estos contratos se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes y todos ellos bajo la codificación exigida en la Experiencia General.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente debe demostrar experiencia en un (1) contrato ejecutado, distinto a los acreditados como Experiencia General y cuyo objeto se encuentre relacionado con ASESORÍA EN MATERIA AMBIENTAL cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMLMV. El contrato aportado, sumados, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en al menos las siguientes codificaciones que se indican de conformidad con el UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas como mínimo a tercer nivel (Clase) v14_0801 DESCRIPCIÓN: 77101700 Servicios de asesoría ambiental 77101600 Planeación ambiental	El proponente presenta una certificación de cumplimiento de un contrato ejecutado en el 2016, cuyo valor al presente, supera el 100% del valor oficial del presente proceso. Este contrato se encuentra debidamente codificado en el RUP bajo las categorías 77101700. Servicios de asesoría ambiental y 77101600 Planeación ambiental.	CUMPLE

RECURSO HUMANO MINIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Para efectos de valorar la formación académica y experiencia general del personal, El proponente deberá haber adjuntado carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario, el proponente prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida. Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de compromiso profesionales
- Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
- Copia del acta de grado y/o diploma de acuerdo al perfil requerido.
- Tarjeta Profesional cuando aplique.
- Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta. (Cuando aplique)

FUNCIÓN	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	CORPORACION PRESERVAR	OBSERVACION
Ingeniero Ambiental	1	Profesional en Ingeniería Ambiental o del medio ambiente, con experiencia general de cinco (5) años como profesional y específica verificable como ingeniero, en al menos tres (3) proyectos o estudios de educación ambiental o de gestión ambiental.	Presenta hoja de Vida de Ingeniera Ambiental que acredita más de Cinco (5) años de experiencia General y aporta certificaciones que acreditan haber participado en al menos tres (3) proyectos, estudios asociados a educación ambiental o gestión ambiental.	CUMPLE. El proponente presentó la carta de compromisos profesionales
Ingeniero Industrial	1	Profesional en Ingeniería Industrial y afines, con experiencia general de tres (3) años como profesional y específica verificable en dos (2) contratos relacionados con educación ambiental y/o manejo de residuos.	Presenta Hoja de Vida de un Ingeniero Industrial que acredita mediante copia de título tener experiencia general de más tres (3) años como profesional y presenta certificación donde acredita haber adelantado más de dos (2) contratos relacionados con educación ambiental y/o manejo de residuos.	CUMPLE. El proponente presentó la carta de compromisos profesionales
Economista	1	Profesional en Economía, con experiencia general de cinco (5) años y específica verificable de tres (3) contratos relacionados con actividades de docencia.	Presenta Hoja de Vida de un Profesional en Economía, que acredita mediante título tener experiencia general superior a cinco (5) años y acredita tener experiencia específica verificable en más de tres (3) contratos relacionados con actividades de docencia universitaria.	CUMPLE. El proponente presentó la carta de compromisos profesionales
Profesional Social	1	Profesional en área social o humanidades, con experiencia profesional general de tres (3) años y específica verificable en al menos dos (2) proyectos o contratos de educación ambiental o gestión ambiental.	Presenta Hoja de vida de un Profesional en Sociología que mediante título acredita experiencia profesional general superior a tres (3) años, y acredita varios certificados donde consta haber participado en varios contratos orientados a la gestión ambiental.	CUMPLE. El proponente presentó la carta de compromisos profesionales
Profesional en Derecho	1	Profesionales en Derecho, con experiencia profesional mínima de tres (3) años.	Presenta Hoja de Vida de Abogada, la cual mediante título universitario y tarjeta profesional acredita tener más de tres (3) años de experiencia profesional.	CUMPLE. El proponente presentó la carta de compromisos profesionales
Profesional de Humanidades	1	Profesional en área social o humanidades, con experiencia profesional general de tres (3) años y específica verificable en al menos un (1) proyecto o contrato de educación ambiental o gestión ambiental.	Presenta Hoja de Vida de Profesional en Trabajo Social la cual mediante título acredita tener más de tres (3) años de experiencia profesional y aporta un certificado donde acredita haber participado en proyecto relacionado con gestión ambiental.	CUMPLE. El proponente presentó la carta de compromisos profesionales y la tarjeta profesional.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD, FACTOR PRECIO, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

FACTOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	300	30%
FACTOR CALIDAD (EXPERIENCIA DE PROFESIONALES QUE HACEN PARTE DEL RECURSO HUMANO)	588	58,8%
APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	100	10%
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	10	1%
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	2	0,20%
TOTAL	1.000	100%

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente Corporación Preservar presenta la siguiente propuesta en el Anexo- Propuesta Económica debidamente diligenciado:

OBJETIVO 1. Generar conocimientos sobre el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.		
ITEM	ACTIVIDAD	COSTO TOTAL POR ACTIVIDAD
1.1	Realizar la Socialización del proyecto y divulgación general del proyecto	$ 10.857.864
1.2	Realizar talleres en el manejo integral de residuos sólidos a los recicladores, JAC y Ediles	$ 178.303.101
OBJETIVO 2. Mejorar los procesos de aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos		
ITEM	ACTIVIDAD	COSTO TOTAL POR ACTIVIDAD
2.1	Caracterizar a los recicladores existentes en el municipio de Maicao	$ 15.527.414
2.2	Diseñar ruta de recolección en articulación de la empresa de aseo, recicladores y comerciantes	$ 30.723.781
2.3	Definir una estrategia de comercialización de los residuos sólidos urbanos recolectados por los recicladores	$ 26.465.153

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 261.877.313
ADMINISTRACION DEL PROYECTO		$ 38.132.070
COSTO TOTAL GENERAL DEL PROYECTO		$ 300.009.383

Al ser único proponente y al no exceder el monto del presupuesto oficial en su oferta económica, el Puntaje para la Corporación Preservar sería de 300 Puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES QUE HACEN PARTE DEL RECURSO HUMANO:

Un (1) Ingeniero Ambiental: Puntaje máximo 294 puntos.

EXPERIENCIA SEGÚN CONTRATOS		
Si el Ingeniero Ambiental acredita experiencia adicional en proyectos o estudios de educación ambiental o de gestión ambiental, se le asignará puntaje así:	igual o superior a 1 contrato	65
	igual o superior a 3 contratos	95
	igual o superior a 5 contratos	134
	Total Subcriterio	294

Un (1) Economista: Puntaje máximo 294 puntos.

EXPERIENCIA SEGÚN CONTRATOS		
Si el Economista acredita experiencia adicional en actividades de docencia, se le asignará puntaje así:	igual a 1 contrato	65
	Igual a 2 contratos	95
	Igual a 3 contratos	134
	Total Subcriterio	294

El Ingeniero Ambiental acredita experiencia adicional en tres (3) proyectos o estudios de gestión ambiental por lo cual se otorga un puntaje de 294 Puntos.

El Economista acredita experiencia adicional en más de tres (3) actividades relacionadas con la docencia universitaria, por lo cual se le otorga un Puntaje de 294 Puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

El proponente presenta oficio en Formato para Apoyo a la Industria Nacional, en el que indica que, con la finalidad de apoyar a la Industria Nacional, se compromete a tener los servicios de un equipo de trabajo totalmente integrado por ciudadanos COLOMBIANOS, lo que se verifica con la copia de la cédula de cada uno de ellos. Verificado lo anterior se le otorga un Puntaje de 100 Puntos.

PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (MAXIMO 10 PUNTOS).

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	CORPORACION PRESERVAR
Entre 1 y 30	1	NO PRESENTÓ
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	

Más de 200	5	

El proponente reporta la hoja de vida y certificación de discapacidad del ciudadano Adrián Antonio Rodríguez Rodríguez identificado con número de cédula 1124033277, sin embargo no se relaciona la participación de la persona con el equipo de trabajo, por lo cual no es posible otorgar Puntaje.

FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES. MÁXIMO DOS (2) PUNTOS.

El Proponente no reportó información para aplicar a este factor. No se le otorga puntaje.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO. APLICACIÓN DEL ARTICULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022.

PUNTAJES TOTALES PARA LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se nota, en la información suministrada, la aplicación de este factor al proponente.

FACTOR	CORPORACION PRESERVAR
PROPUESTA ECONÓMICA	300
FACTOR CALIDAD (EXPERIENCIA DE PROFESIONALES QUE HACEN PARTE DEL RECURSO HUMANO)	588
APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	100
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	0
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	0
TOTAL	988

Después de analizar la propuesta allegada, se puede indicar lo siguiente: La propuesta se declara HÁBIL técnicamente toda vez que la Corporación Preservar presentó los documentos relacionados en el informe preliminar de evaluación.

Al realizar el análisis de información para la calificación de puntajes se obtuvo que: La Corporación PRESERVAR obtuvo 988 Puntos.

EVALUACIÓN FINANCIERA

CORPORACION PRESERVAR

INDICADORES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	Minimo	CORPORACION PRESERVAR	OBSERVACIONES
	Indices		
	% Participación	100%	
Nivel de Endeudamiento <=	<= 0.50	0.03	CUMPLE
Liquidez >=	> = 5.0	9.95	CUMPLE
Cobertura de Intereses >=	> = 0.84	INDETERMINADO	CUMPLE
C. Organizacional - Rent. Patrimonio >=	≥ 0.05	0.09	CUMPLE
C. Organizacional - Rent. Activo >=	≥ 0.02	0.09	CUMPLE
Act. Corriente		5,272,020	
Act. Total		18,213,686	
Pas. Corriente		530,000	
Pas. Total		530,000	
Patrimonio		17,683,686	
Utilidad Operacional		1,620,578	
Gastos de intereses		0	

Presupuesto Oficial **$ 300,009,383**

El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecido en los pliegos que regula esta licitación. Que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de las correspondientes propuestas presentadas. Que el evaluador financiero no determina los indicadores que se exige como condiciones y solo se limita únicamente a verificar el cumplimiento de lo señalado como requisito en los pliegos correspondientes. Que el proponente CORPORACION PRESERVAR., CUMPLE con la totalidad de los indicadores y requisitos establecidos en los pliegos, por el cual presenta una calificación de ADMISIBLE.

JORGE ANDRÉS PÉREZ SUÁREZ
EVALUADOR FINANCIERO

Se corre traslado del presente informe por el término establecido, para lo pertinente.

ORIGINAL FIRMADO
ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER
Evaluador Técnico Económico

ORIGINAL FIRMADO
NICOLAS GONZALEZ MONROY
Evaluador Jurídico